

RESOLUCIÓN Nro. 047
25 MAY 2023

“POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA TRASLADO ENTRE RUBROS PRESUPUESTALES DE FUNCIONAMIENTO EN LA EMPRESA DE PARQUES Y EVENTOS DE ANTIOQUIA – ACTIVA”

EL GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA DE PARQUES Y EVENTOS DE ANTIOQUIA – ACTIVA

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el Decreto 115 de 1996, el Decreto 2020070002568 por medio del cual se crea la Empresa Industrial y Comercial del Estado – ACTIVA, y la ordenanza N°04 del 2020 de la Asamblea Departamental de Antioquia, y

CONSIDERANDO:

Que la EMPRESA DE PARQUES Y EVENTOS DE ANTIOQUIA - ACTIVA es una empresa descentralizada del orden departamental, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera, capital independiente de conformidad con lo establecido en el artículo 1 del decreto 2568 del 11 de noviembre de 2020.

Que mediante el Acta No.034 del 25 de noviembre de 2022, del Consejo Departamental de Política Fiscal - CODFIS analizó y aprobó el proyecto de presupuesto para la vigencia fiscal 2023, de la Empresa de Parques y Eventos de Antioquia- ACTIVA.

Que mediante acta de reunión No.011 del 14 de diciembre de 2022, fue aprobado el presupuesto de ingresos y gasto desagregado para la vigencia fiscal 2023, por la Junta Directiva de la Empresa de Parques y Eventos de Antioquia ACTIVA.

Que en el marco de la Resolución S 2022060376034 del 14 de diciembre de 2022 se aprueba el presupuesto de la Empresa de Parques y Eventos de Antioquia- ACTIVA, para la vigencia fiscal 2023.

Que en el marco de la Resolución 084 del 26 de diciembre de 2022 se liquida el presupuesto de ingreso y gastos para la Empresa de Parques y Eventos de Antioquia- ACTIVA, para la vigencia fiscal 2023.

Que según acta de reunión 001 de 2023 de junta directiva, se faculta al gerente de la Empresa de Parques y Eventos de Antioquia -ACTIVA, a realizar las modificaciones al presupuesto dentro de los agregados de funcionamiento, gastos de operación comercial, servicio a la deuda e inversión, siempre y cuando no se modifique en cada caso el valor total de los mismos.

Que la Empresa de Parques y Eventos de Antioquia – Activa, requiere adicionar el presupuesto para la expedición de pólizas, conforme obligaciones adquiridas en los contratos suscritos con cada uno de los clientes.

Que la Empresa de Parques y Eventos de Antioquia – Activa con el fin de cumplir con sus obligaciones tributarias frente al departamento de Antioquia y los diferentes municipios con los que contrata, asume el gasto de las estampillas y la tasa prodeporte aplicada a las facturas de venta.

6

Por lo anteriormente expuesto se hace necesario realizar un traslado del rubro 2.1.8.01.09 para que ingrese a los rubros 2.1.2.02.02.007, 2.1.8.03 y 2.1.8.02 de forma tal que se pueda ejecutar la necesidad.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Realizar traslado entre rubros presupuestales de funcionamiento del rubro 2.1.8.01.09 a los rubros 2.1.2.02.02.007, 2.1.8.03 y 2.1.8.02, del presupuesto de gastos de la Empresa de Parques y Eventos de Antioquia - ACTIVA para la vigencia fiscal 2023, por valor de doscientos diecisiete millones de pesos m/l (\$ 217.000.000) conforme se indica a continuación:

PRESUPUESTO DE GASTOS

CODIGO	CONCEPTO	CONTRA CRÉDITO	CRÉDITO
2.1.8.01.09	Impuesto nacional del consumo	\$ 217.000.000	\$ -
2.1.2.02.02.007	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción		\$ 150.000.000
2.1.8.03	Tasas y derechos administrativos		\$ 65.000.000
2.1.8.02	Estampillas		\$ 2.000.000

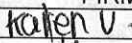
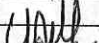
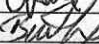
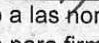
ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en Medellín a los **25 MAY 2023**



DERLIS MARTÍNEZ TAPIAS
Gerente General

	NOMBRE	FIRMA
Proyectó	Karen Valencia Giraldo – Profesional de Tesorería	
Proyectó	Carolina Vallejo Mora – Gestora Financiera	
Revisó y Aprobó	Alejandro Palacio Jaramillo – Director Administrativo y Financiero	
Revisó y Aprobó	Braulio Morales – Director Jurídico	
Arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.		